

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2
Telés.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25
Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE OBREROS HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE ELECTRICISTA DE 1.ª CON DESTINO A LA DIRECCION DE SERVICIOS INDUSTRIALES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Justo Uslé Trueba.

Vocales

Señor Ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado, don Francisco Velasco Hornedo.

Señor Profesor de la Escuela de Maestría Industrial, don Carlos Magariños García.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno.

Secretario

Señor Oficial Mayor, don Abdón Sáinz Brogeras, auxiliado por el funcionario Técnico-administrativo don Francisco Márquez Santiago.

Madrid, 24 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—48.742)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Obras Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS**ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de reforma de la instalación eléctrica en el Mercado de Pescados, suscrito con don Lucas Sanz Vázquez, en nombre de Instalaciones Eléctricas «Maeli», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 4 de octubre de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.980)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de adaptación de nave para garaje en Parque Móvil de Talleres Generales y acondicionamiento para Mercado Central de Patatas en el Matorral Municipal, suscrito con don Raimundo González Aguado, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.982)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de pavimentación de la calle de Isabelita Usera, suscrito con don José Mulas Palacios, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 17 de abril de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—27.985)

MINISTERIO DEL EJERCITO**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 5 de mayo de 1962, la celebración de una subasta para la transformación de trapo de lana en borra, que a continuación se relaciona:

Almacén Regional Intendencia Madrid, 42.336 kilogramos.

Almacén Regional Intendencia Sevilla, 45.088 kilogramos.

Almacén Regional Intendencia Valencia, 21.140 kilogramos.

Almacén Regional Intendencia Barcelona, 8.519 kilogramos.

Almacén Regional Intendencia Burgos, 17.000 kilogramos.

Almacén Regional Intendencia Valladolid, 13.200 kilogramos.

Almacén Regional Intendencia Granada, 5.700 kilogramos.

Total, 152.983 kilogramos.

El precio límite para la citada transformación será de 0,50 pesetas kilogramo de borra fabricada.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 1.º de junio de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1962.

(O.—48.767)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**ANUNCIO**

A los efectos de devolución de la fianza definitiva que «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de «Suministro e instalación de dos subestaciones de alimentación» del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el «excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes ante el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños, perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclama-

ción versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.

(G. C.—1.961)

(O.—48.719)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**ANUNCIO**

A los efectos de la devolución de la fianza definitiva que «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», tiene constituida en la Caja General de Depósitos en garantía de la ejecución de las obras de «Iluminación del túnel entre las estaciones de plaza de España y El Lago», del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tramo plaza de España a Carabanchel, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Real orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término municipal en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Empresa por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes ante el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid dará cuenta a esta 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 14 de abril de 1962.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis da Casa.

(G. C.—1.958)

(O.—48.716)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en resolución dictada con fecha de hoy, se ha servido admitir la demanda ordinaria de mayor cuantía formulada por doña Sagrario Cano Jiménez, contra su esposo don Antonio Gil Ruiz, en reclamación de pensiones alimenticias atrasadas, fijación de alimentos definitivos y otros extremos; de cuya demanda se ha acordado conferir traslado al referido demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; y desconociéndose por la parte actora el domicilio y actual paradero del aludido señor Gil Ruiz, se le emplaza a los fines indicados por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, previniéndosele que de no verificar la expresada comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y una vez verificada le será entregada la copia simple de la demanda que ha presentado la parte demandante.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.686)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos de don Pedro Pablo Fernández del Valle, hijo de Manuel y Cristina, natural de Santa María de Cameros (Logroño), cuya herencia reclama doña Marina Navajas Fernández para los hermanos del causante doña Olimpiada y don José María Fernández del Valle, así como para los sobrinos del mismo causante, hijos de las hermanas fallecidas, llamados don Gerardo, don Fortunato, don Marino y doña María de la Encarnación Ortuete Fernández; y doña María Dolores, doña María Concepción, doña Marina, don Pablo, doña Visitación, doña María Esther y don Fermín Navajas Fernández.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, a utilizar su derecho dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—27.978)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, por medio del presente hace saber: Que en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, se siguen autos en trámite especial de los incidentes, según la ley de Arrendamientos Urbanos, contra don José María de los Santos Falgas, doña Hilaria del Olmo y los ignorados herederos de don Vicente Chillón Martín, a instancia de don Nemesio Jiménez Galindo, sobre revisión de rentas de locales de negocio; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha dispuesto emplazar por medio del presente a los ignorados herederos de don Vicente Chillón Martín, para que dentro del improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contenten la demanda, teniendo a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril

de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—27.970)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia de don Joseph T. Barry, contra don Aniano Fernández y don Mariano Iturbe Marcos, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Esteve.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Por turnado a este Juzgado el precedente escrito y documentos que expresa la nota anterior. Fórmese con ello la oportuna pieza separada de autos. Se tiene por parte en representación de don Joseph T. Barry, al Procurador don José de Murga Rodríguez, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que, a nombre del aludido señor, se formula contra don Aniano Fernández y don Mariano Iturbe Marcos, sobre reclamación de veintidós mil trescientas cinco pesetas de principal y costas, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ello se confiere traslado a los demandados, a don Aniano Fernández, por no ser conocido su domicilio, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, emplazándole y señalando el término de nueve días para comparecer en el juicio, y a don Mariano Iturbe Marcos, emplazándole en el domicilio que se indica para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días, entregándole en el acto del emplazamiento las copias simples de la demanda y documentos. Al primer otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba para, en su día, y al segundo, como se pide.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—J. Esteve.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal a los fines acordados a don Aniano Fernández, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la firmo en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—27.966)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Ezequiel Hernández Ciprián, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa, compuesta de solar, principal y corral, sin número, al sitio de las Esquinas, en término municipal de Hervás, con una extensión superficial de doscientos dieciséis metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con casillón de la testamentaria de don Manuel Hernández Ciprián; izquierda, con finca de herederos de Plácido Sánchez; por la espalda, cortijo de la misma testamentaria, y por el frente, con el Robledo.

Es en el Registro de la Propiedad de Hervás la finca número 8.166.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, o sea la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.963)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Angel López López, contra don José María Fernández de Heredia y Herrero, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Angel López López, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Gómez Díaz y defendido por Letrado; contra don José María Fernández de Heredia y Herrero, mayor de edad, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de don José María Fernández de Heredia y Herrero y de los que en lo sucesivo se le embarguen, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Angel López López de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y por el importe de las costas causadas y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno a los referidos demandados. Así por esta mi sentencia, que, debido a la rebeldía de los deudores, además de notificárselos en los Estrados del Juzgado se les notificará por edictos si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, de que doy fe en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí, Pedro Núñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José María Fernández de Heredia y Herrero expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que fir-

mo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.964)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por Imeca, S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Manuel Jiménez Rodríguez, cuyo domicilio y paradero se desconocen actualmente, sobre resolución de contratos de compraventa, ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este mismo Juzgado, en los cuales figuran como partes: demandante, «Imeca, S. A.», domiciliada en Madrid, representada en los autos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Angel Segura Delgado; demandada, don Manuel Jiménez Rodríguez, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid, calle de Jardines, número 5, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de compraventa; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por «Imeca, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel Jiménez Rodríguez, que ha permanecido durante todo el proceso en rebeldía, debo declarar y declaro resueltos los contratos de compraventa de veintisiete de septiembre y de nueve de noviembre de mil novecientos sesenta, celebrados entre ambas partes, por los que el actor vendía al demandado un televisor «Marconi» TM 802 de 21 pulgadas, una mesa TV decorit y un aparato de radio «Askar», modelo A-E 1.320 A., al no haber cumplido éste la obligación de pagar el precio de los mismos; y condeno a éste a que devuelva a la parte actora los referidos aparatos y mueble, imponiéndole además las costas por su temeridad y mala fe.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rosado. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Manuel Jiménez Rodríguez expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—27.973)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, en funciones del de igual clase número veintitrés de la misma, por baja del titular.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil Banco Ibérico, S. A., contra la herencia y los herederos desconocidos o inciertos de don Miguel Valentín Pastrana, sobre reclamación de 715.563,80 pesetas de principal-efectivo y 90.000 pesetas más calculadas para costas, autos que se tramitan a instancia del Procurador señor Alas Pumariño, y en los que, con fecha de ayer, en cumplimiento de la ejecución despachada por auto de veinticuatro de los corrientes, se trabó embargo sobre diferentes bienes, y ha sido acordado publicar el presente a fin de que sirva de

citación de remate a los demandados antes expresados para que, en el término de nueve días que se les concede a partir de la publicación del presente, pue- dan personarse en autos y oponerse a la ejecución, si les conviniera, haciendo sa- ber que las copias simples de la deman- da y documentos acompañados se encuen- tran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.984)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio eje- cutivo promovidos por el Procurador do- ña Josefina Alzugaray García de Murvie- dro, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra otros y do- ña Marta Bardales Cossio, sobre recla- mación de cantidad, se ha acordado que la sentencia de remate dictada, cuyo en- cabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente, sea notificada a dicha demandada por medio del presen- te edicto.

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de mar- zo de mil novecientos sesenta y dos.—Vis- tos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magis- trado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Albizu Iriarte, propietario, veci- no de Pamplona, representado por el Pro- curador doña Josefina Alzugaray y Gar- cia de Murviedro, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandadas, doña María y doña Carlota Bardales Cossio, la primera con domicilio desco- noccido y las restantes domiciliadas en San Vicente de la Barquera, declaradas en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes de los demandados doña Marta y doña Carlota Bardales Cossio y doña María del Car- men Santorra Cossio, hasta hacer tran- ce y remate de los embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante don Manuel Albizu Iriarte de la cantidad de treinta mil pe- setas, importe de la letra de cambio; ciento treinta y siete pesetas, importe de los gastos del protesto, más los intere- ses legales del capital de dicha letra des- de la fecha del protesto, y las costas cau- sadas y que se causen, hasta hacerse efec- tivo el pago, en todo lo que expresamen- te se condena a dichas demandadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, man- do y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Ru- bricado.) Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presen- te, que firmo en Madrid, a ocho de mar- zo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.971)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado- Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de ju- cio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador señor De las Alas Puma- riño, en nombre del Banco Hispano Ame- ricano, S. A., contra la herencia yacente e ignorados herederos de don José Luis de Grado López, se ha dictado la sen- tencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal si- guiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vis- tos por mí, Marcelo Rivas Goday, Magis- trado-Juez de primera instancia número

veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, el Banco Hispano Americano, S. A., domi- ciliado en Madrid, representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pu- mariño, bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandados, los ignora- dos herederos o causahabientes de don Jo- sé Luis de Grado López, declarados en rebeldía, sobre reclamación de canti- dad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes que constituyan la herencia de don Luis de Grado, hasta hacer trance y remate de los embargados a los desconocidos herede- ros o causahabientes de dicho señor De Grado, y con su producto, entero y cum- plido pago a la entidad acreedora ejecu- tante Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe de la letra de cambio, ciento treinta y dos pesetas de los gastos de protesto, más los intereses legales del capital de dicha letra desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen hasta hacerse efectivo el pago, en todo lo que expresamente se condena a los citados herederos desconocidos o cau- sahabientes del aludido señor De Grado, a quienes por su rebeldía se les notificará esta sentencia en la forma que previene la Ley.—Así por esta mi sentencia, de- finitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Rivas Goday. (Rubricado.)

Dicha sentencia ha sido leída y publi- cada en el día de su fecha. Madrid, doce de abril de mil novecien- tos sesenta y dos.—El Secretario (Firma- do).—El Juez de primera instancia (Firma- do).

(A.—27.983)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se sigue expediente de dominio promovido por don Benjamín López Pérez para reanudar el tracto sucesi- vo, interrumpido, de la siguiente finca:

«La mitad indivisa de la casa, hoy so- lar, situada en el término municipal de Madrid, fuera del ensanche, barrio del puente de Toledo, en el tercer cuartel, para los efectos de la ley Hipotecaria, señalada toda la finca con el número 26 de la carretera de Toledo, en el cuarto kilómetro. Linda dicha parte de casa: al Oriente, en una extensión de 10 me- tros, con la calle de Antonio Leyva, nom- bre con que hoy se designa esta parte de la carretera de Toledo; al Norte mide 26 metros 3 centímetros, lindando con casa de doña Josefa López y con la calle de Navahonda Chica; al Poniente mide 8 metros 15 centímetros, lindando con terreno de don Manuel Aguado, y al Me- diodía es la línea divisoria de las dos par- tes y mide 26 metros, lindando con la otra parte de casa, perteneciente a doña Rosa García Pérez. Ocupa la casa descrita una extensión superficial de 235 me- tros cuadrados y 30 decímetros, equiva- lentes a 3.030 pies cuadrados.» La adqui- rió el solicitante por compra a don Angel García Alonso por escritura de 2 de mayo de 1948, a quien a su vez le fué adjudi- cado en la herencia de sus padres, don Francisco García García y doña Encarna- ción Alonso Fernández.

Y en referido expediente se ha acorda- do citar a doña Sabina, don José, doña Inocencia y doña María Joaquina García García, como cotitulares de la finca, por medio del presente edicto, por ignorarse el actual paradero de los mismos, y con- vocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pre- tende, a fin de que unos y otros puedan comparecer en referido expediente dentro del plazo de diez días a alegar lo que a su derecho vieren convenirles.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.969)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por pro- videncia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Alejandro Hernández Rodríguez contra don Honorato Velamazán Pérez, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bie- nes embargados al ejecutado:

Veintiséis mesas de madera cuadradas de haya, en 2.600 pesetas.

Ochenta sillas plegables de madera, en 2.000 pesetas.

Doce bancos de unos dos metros de lar- go, en 1.200 pesetas.

Diez garrafas de arroba de anís y co- ñac, cinco de cada cosa, en 3.000 pesetas.

Una caja de anís La Castellana de doce botellas de tres cuartos de litro cada una, 500 pesetas.

Otra caja de doce botellas de coñac «Veterano», 500 pesetas.

Doscientos platos de china diferentes tamaños, 500 pesetas.

Cien vasos de cristal de cañas de cer- veza, 300 pesetas.

Sesenta vasos de cristal de vino, 120 pesetas.

Treinta cubiertos completos inoxidables, 300 pesetas.

Tres Petromans, 900 pesetas.

Una nevera, marca «Pepsi-Cola», 500 pesetas.

Una motocicleta «Case», matrícula M.-115.935, 4.500 pesetas.

Un piso bajo izquierda de la casa nú- mero 30, antes 34, de la calle del Cristo, de Torrejón de Ardoz, inscrito al tomo 75, folio 104, finca 4.377, del Ayunta- miento de Torrejón de Ardoz, valorada en 60.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinti- nueve de mayo próximo, a las once de su mañana; que para tomar parte en la su- basta deberán consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los bienes muebles embarga- dos se encuentran depositados en el do- micilio del ejecutado, sito en Torrejón de Ardoz, y que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certifica- ciones del Registro; que están de mani- fiesto en este Juzgado, donde podrán exa- minarlos, entendiéndose que deberán con- formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.951)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per- sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Por medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el señor Magis- trado-Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en cumplimiento de ejecutoria de la causa seguida con el núm. 294, del año 1961, por el delito de hurto, contra Alfonso Castillo Yanguas y otra, se hace saber al perjudicado don Dionisio de Andrés Dueñas que, por sentencia definiti- va dictada en dicha causa por la ilustrí- sima Audiencia Provincial de esta capi- tal, con fecha 12 de diciembre de 1961, se condenó a los referidos procesados a satisfacerle, en concepto de indemniza- ción, la cantidad de 207 pesetas.

(B.—1.344)

En virtud de la resolución dictada por el señor Magistrado-Juez de instrucción número 7, de esta capital, y por medio de la presente, en cumplimiento de eje- cutoria de la causa seguida en este Juz- gado con el núm. 243, de 1956, por el de-

lito de imprudencia, de la que resultaron muerte y lesiones a consecuencia de cho- que de trenes, se hace saber al perjudi- cado Honorio Vázquez Aguilera que por sentencia definitiva, dictada en dicha causa por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 3 de diciembre de 1960, se condenó a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como res- ponsable civil subsidiaria, a satisfacerle, en concepto de indemnización, la canti- dad de 800 pesetas.

(B.—1.345)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providen- cia dictada por el señor Juez de instruc- ción núm. 15, de Madrid, en causa nú- mero 205, de 1961, se cita a Ramón Vega Rodríguez, que vivió últimamente en Algeciras, a fin de que dentro del térmi- no de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declara- ción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.382)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria del sumario instruido con el número 442, de 1950, por estafa, contra Aurelio Fernández Fontela y otros, se hace saber por medio de la presente a los perjudicados Segundo Hernández Gallar- do, Braulio Hernández Gallardo, Anto- nio Berihuete Marín, Teófilo Plano de la Plaza, Manuel Sánchez González, Felisa Robledo Marinas, Enriqueta García Mar- tínez, Vicente Sánchez Aliseda, Antonio Sánchez Ramos, Marcelino Iglesias Es- tévez, Julián Muñoz Nieto, Victoriano Ayuso Gómez, Moisés Calabuig Calzado y Manuel Barrios Bombín, que se hallan en ignorado paradero, que por sentencia dictada por la Superioridad con fecha 3 de diciembre de 1952 se condenó a dichos penados a las indemnizaciones que figu- ran en dicha resolución, y al propio tien- po se requiere a los penados Celedonio Gutiérrez Alonso y Pedro Carrillo Laguna, cuyo actual paradero también se desco- noce, para que hagan efectivas las in- demnizaciones a que fueron condenados en la sentencia referida.

(B.—1.338)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, en la ejecutoria del su- mario núm. 189, de 1948, por robo, con- tra Alberto García Juan y otros, se hace saber por medio de la presente a Grego- rio Alonso López hallarse a su disposi- ción en este Juzgado la cantidad de 329 pesetas con 45 céntimos, en virtud de sentencia dictada por la Superioridad con fecha 25 de mayo de 1955.

(B.—1.340)

En virtud de lo acordado por providen- cia dictada en las diligencias que se tra- mitan con el núm. 81, de 1962, sobre la intervención en poder de Ignacio Delgado García de una manta marrón a rayas, una bomba de engrase para automóvil, con la inscripción «UGO», España; una llave inglesa núm. 101, y una llave de estrella, articulada, marca «Usky», de 1 1/8, que según dicho inculpaado las sus- trajo de un camión aparcado en la aveni- da de los Reyes Católicos sobre las doce de la noche del 18 de marzo último, se cita por medio de la presente al propie- tario de las herramientas referidas para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instruc- ción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con obje- to de recibirle declaración y ofrecerle, en su caso, el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.457)

En virtud de lo acordado por providen- cia dictada con esta fecha en las dili- gencias que se tramitan sobre extravío de cinco décimos de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo celebrado en esta capital el día 5 de febrero último, que resultaron agraciados con el reinte- gro de su valor, y que pertenecían al nú- mero 30.313, serie primera, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta y quin- ta, se cita por medio de la presente a la persona o personas que hallaron dichos

décimos y los presentaron a su cobro en la Administración de Loterías núm. 25, de Madrid, sita en la calle de Alcalá, número 39, de donde procedían, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirles declaración.

(B.—1.456)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente, que se expide en la ejecutoria de la causa núm. 234, del año 1959, instruida con motivo de la sustracción en los primeros días del mes de junio del año 1959 de cuatro maletas que habían sido depositadas en el domicilio de Perfecto Guillén en la calle Cerro de la Alcazaba, núm. 82, de Madrid, el Juzgado de instrucción núm. 23 de dicha capital hace saber a Juan Cintero Fernández, Mariano Becerra Gálvez, Jesús Paradas Castro, Eugenio Malvido Chapela y Roberto Fuentes Casas, que residieron en Madrid, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, que en sentencia dictada por la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid el 29 de marzo de 1961, fué condenado el procesado Bernardino Rivas Gutiérrez, además de a la pena principal, a las indemnizaciones de 300 pesetas a Juan, 175 a Mariano, 343 a Jesús, 20 a Eugenio y 65 a Roberto. Se les hace saber también a todos que el penado fué declarado insolvente oportunamente, y a Jesús Paradas, Eugenio Malvido y Roberto Fuentes que deben entender como restituidas definitivamente las ropas recuperadas y que se les entregaron en depósito.

(B.—1.383)

Por el presente se cita y llama al penado en la causa núm. 82, rollo 364, del año 1959, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, por delito de estafa, Miguel Bernal Ramos, de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y Ana, floricultor, natural de Dos Hermanas (Sevilla), y que residió en Madrid, calle Cava Baja, núm. 30 (pensión), para que en término de cinco días comparezca ante la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, a efectos de notificarle en audiencia pública los beneficios de suspensión de condena.

(B.—14.006)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUADALAJARA

Estévez Monroy (Florencio), de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Federico y de Eladia, natural de Villanueva del Fresno (Badajoz), y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Ferroviarios, núm. 57, bajo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 6, de 1962, sobre infracción a la Ley de 9-5-50.

(B.—1.349)

CARAVACA

Don José María González Templado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación que dimana de la causa 130, de 1950, seguida por robo contra Antonio Raigal López, alias «Malandre», he acordado dejar sin efecto la requisitoria que para busca y captura de dicho procesado se libró en 26 de enero de 1951, por haber sido hallado.

(G. C.—1.676)

(B.—1.358)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de mayo de 1955, en la que se interesaba la busca y captura del procesado en sumario 51-52 Rafael Pérez Herrera, de treinta y nueve años, natural de Tánger, hijo de Juan y María.

(B.—1.377)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y detención del procesado Manuel Quirós González en el sumario de este Juzgado núm. 23, de 1950, por el delito de estafa, por haber sido ordenado por la Superioridad por prescripción del delito citado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 23 de noviembre de 1950.

(G. C.—1.833)

(B.—1.481)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Gil Navas (Jesús), de veintiocho años de edad el año 1959, casado, chófer, hijo de José y de Paz, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Juan Antón, número 5, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 17/1958, por daños y lesiones por imprudencia, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, sito en la calle del General Martínez Benito, núm. 2, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión.

(B.—1.548)

SAN SEBASTIAN

Rueda Molina (Román), de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Román y de María, natural de Madrid, provincia de Madrid, últimamente domiciliado en Madrid, Anémonas, 23, bajo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 54, de 1959.

(G. C.—1.937)

(B.—1.555)

Bermejo Manzano (Gerardo), de veintisiete años de edad, hijo de Ildefonso y de Agustina, natural de Yebra, provincia de Guadalajara, últimamente domiciliado en Madrid, Leandro Hernández, 8, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 54, de 1959.

(G. C.—1.936)

(B.—1.534)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 18****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungria, en representación de "Comercial Vespa", S. A., contra don Alfredo Alvarez Vega y don Alfredo Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, "Comercial Vespa, S. A.", representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, y de la otra, como demandados, don Alfredo Alvarez Vega, mayor de edad, soltero, empleado, y don Alfredo Fernández, mayor de edad, ambos constituidos en rebeldía, en reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en la representación de "Comercial Vespa, S. A.", debo condenar y condeno en rebeldía a los demandados don Alfredo Alvarez Vega y don Alfredo Fer-

nández a que, solidariamente, paguen al actor la suma de tres mil ciento sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos, sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, e imponiéndole además las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—27.974)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 530 de orden del año 1961, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Francisco García Cortés, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Francisca Labastida Robles y Francisco García Cortés a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, y al pago de las costas del juicio por mitad. Librese exhorto, digo, edicto, al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisca Labastida Robles y Francisco García Cortés, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

(B.—1.529)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

Sebastián Vega Poveda, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 107, de 1962, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.013)

Walter Holzer, súbdito austriaco, soltero, mecánico, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 56, de 1962, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.014)

Rafael López Moreno, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 85, de 1962, advirtiéndole que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—14.015)

Enrique Espinosa Bódalo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el próximo día 1 de junio, y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio 296/62.

(B.—1.445)

Gerardo Pérez López, de treinta y nueve años, casado, viajante, hijo de Vicenta, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Carlos Rubio, número 2, bajo, desconociéndose su actual domicilio y paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y malos tratos bajo el número 1.289, de 1961.

(B.—1.444)

CANILLAS-MADRID

Gabriel Alcaraz Cañete, cuyo domicilio se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 6 de junio próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 182/62 por estafas continuadas, en el cual figura como denunciante.

(G. C.—1.774)

(B.—1.454)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 298, de 1961, por escándalo y amenazas, contra José Gallego Vallejo, por providencia dictada en los mismos se ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado José Gallego Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—14.002)

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 187, de 1962, contra Cándido Martínez Cuevas por falta contra los Intereses Generales y Régimen de las Poblaciones, por providencia dictada en los mismos ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Cándido Martínez Cuevas, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.426)

El señor Juez municipal de este Distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 126, de 1962, por lesiones de mordedura de perro, contra Miguel Ruiz Martínez, por providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al lesionado Francisco Ricoy Anguita, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.425)